

paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en calle Primo de Rivera, 9, en la siguiente fecha: 6.5.96, 9 horas.

Mérida, 11 de abril de 1996.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, sobre la necesidad de ocupación temporal de terrenos para proyecto de «Camino Acceso, desde la N-630 a las minas de níquel en el Cerro de Aguablanca. T.M. Monesterio».**

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1996 se contempla el Proyecto de «Camino Acceso, desde la N-630 a las minas de níquel en el cerro de Aguablanca. T.M. Monesterio». Las citadas minas suponen una industria cuya explotación produciría importantes beneficios económicos y sociales para Extremadura, lo que justifica el interés general, la utilidad pública y la necesidad de ocupación.

El camino de acceso es de importancia fundamental para conectar el núcleo de explotación de la mina con las carreteras N-630 (futura autovía), con la N-430, (Levante) y N-V; así como con el oeste del país y Portugal y los puertos de Sevilla y Huelva.

De esta forma se aprovecharían las infraestructuras existentes y se dotaría a la explotación de importantes conexiones que favorecerían el desarrollo de la industria.

Para la redacción del Proyecto se hace no ya necesario, sino imprescindible, que técnicos de la Consejería lleven a cabo operaciones de toma de datos. A tales efectos se personaron en la finca el «Romerol», propiedad de «Gabriel Rojas S.A.», sita en el paraje del mismo nombre, que engloba terrenos por los que discurriría el trazado del camino en proyecto, siéndoles denegado el acceso a la mencionada finca.

Ante tal negativa, en fecha Registro de Salida 8 de febrero del año en curso y con acuse de recibo, de conformidad con el Art. 126.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se procedió a

solicitar por escrito la autorización, concediendo al propietario el plazo legal establecido, habiendo transcurrido el mismo sin respuesta alguna.

Dada cuenta a la Gobernadora Civil de Badajoz, a fin de que resolviera sobre la necesidad de ocupación, de conformidad con el Art. 126.3 del precitado Reglamento, por el Gobierno Civil se informa en el sentido de estimar competente el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

En virtud de los antecedentes expuestos, de conformidad con el Art. 50.b del Estatuto de Autonomía de Extremadura, en relación con los Arts. 108 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 125 y ss. de su Reglamento, y en uso de las facultades que me confiere la Orden de 3 de octubre de 1995.

### R E S U E L V O

Declarar la necesidad de ocupación temporal de los terrenos estrictamente necesarios, para la toma de datos con destino a la redacción del Proyecto y replanteo de las obras de «Camino de Acceso desde la N-630 a las minas de níquel en el Cerro de Aguablanca. T.M.: Monesterio», siendo el plazo de duración de los trabajos de 3 meses, y figurando como propietarios afectados los siguientes:

Pol.	Parc.	Propietario
40	1-A-B-C	JULIO CUBERO VILLALBA
40	2-A-B-C-D-E-F	JULIO CUBERO VILLALBA
40	12-A-B-C-D	JUAN OCHOA ROLDAN
40	19-A-B-C-D-E	MANUEL CASTRO RAMOS
40	21	JULIAN CASTRO RAMOS
40	20	MANUEL CASTRO RAMOS
40	25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31	JULIAN FERNANDEZ NAVARRO
40	24	JACINTO BLAZQUEZ S.A.
40	32	DIEGO FERNANDEZ GARCIA
39	9	JULIO CUBERO VILLALBA
39	15-A-B	JOSE PAZ CASTILLO
39	18, 19	JACINTO BLAZQUEZ S.A.
39	24	JULIO CUBERO VILLALBA
38	1, 2, 3, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25 y 26	GABRIEL ROJAS S.A.
37	13, 19, 20, 21 y 22	GABRIEL ROJAS S.A.
37	16, 17, 18	MANUEL PUENTENUEVA DURAN

Se designa como perito a efectos de evaluar los posibles daños que se pudieran ocasionar a D. Santiago Gómez Alvarez.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir de su notificación y previa comunicación a este órgano, de conformidad con el Art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, en relación con el Art. 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 15 de abril de 1996.

El Secretario General Técnico,  
RAFAEL PACHECO RUBIO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos selvícolas en el monte n.º 6 de U.P. "Castañar Gallego". Expte. 05.02.0499».*

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de cinco millones doscientas noventa y nueve mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (5.299.548 Ptas.) I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4 - 1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigesimosexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 9 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Reploblación forestal y ayuda a la regeneración natural en el monte "Campillo" de Zarza de Granadilla y once más. Expte. 05.02.0501».*

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de cincuenta y seis millones ciento cuarenta y tres mil seiscientas pesetas (56.143.600 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	6	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4 - 1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigesimosexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán rese-